

Dirección General de Servicios

Marzo de 2023

GCS 22/01545

**Contratación de las obras para la renovación de las cubiertas del Edificio
Ampliación de Cibeles.**

Propuesta de clasificación de ofertas a la Mesa de Contratación

Departamento de Adquisiciones

A LA MESA DE CONTRATACIÓN

Autorizados por el órgano competente tanto el gasto como el inicio del procedimiento de contratación abierto para la realización las obras para la renovación de las cubiertas del Edificio Ampliación de Cibeles, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6 de la Circular Interna 4/2022, se presenta a la Mesa la documentación siguiente:

- 1** Propuesta de clasificación de ofertas.
- 2** Informe de aprobación de criterios sujetos a juicios de valor.
- 3** Informe de los servicios técnicos sobre valoración de ofertas.
- 4** Ofertas de los participantes en la licitación.

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Con fecha 14 de julio de 2022, el director general de Servicios autorizó el gasto, aprobó el expediente de contratación y dispuso la apertura del procedimiento abierto, de las obras para la renovación de las cubiertas del Edificio Ampliación de Cibeles, por importe de 1.690.000 euros, que incrementado con el 21 % de IVA vigente en la actualidad asciende a un total 2.044.900 euros.

Siguiendo el procedimiento de contratación, de acuerdo con el acta de la reunión de la Mesa de Contratación, finalmente, el órgano de tramitación estableció como fecha límite para la recepción de ofertas el día 11 de noviembre de 2022. Asimismo, se envió el anuncio de licitación para su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con fecha 26 de octubre de 2022, el director general de Servicios autorizó la modificación del Pliego de Cláusulas Particulares de acuerdo con el acta de la reunión de la Mesa de Contratación. Consecuentemente, el órgano de tramitación aplazó la fecha límite para la recepción de ofertas hasta el día 29 de noviembre de 2022 y se publicó el anuncio rectificativo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se recibieron ofertas de las empresas siguientes: COTAS 0,00 ARQUITECTOS, PROYECTOS Y OBRAS, S.L. y URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U. Se verificó la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, concluyéndose que todas las empresas cumplen con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Posteriormente, la Mesa de Contratación aprobó el Informe de evaluación de los criterios sujetos a juicios de valor y procedió a la apertura pública de la documentación relativa a criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas), entregándose ésta al servicio solicitante para su evaluación.

Los importes de las proposiciones económicas son los reflejados en el cuadro siguiente:

EMPRESAS	IMPORTE OFERTADO (IVA incluido)
COTAS 0,00 ARQUITECTOS, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	1.559.347,83 € *
URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U.	1.647.750,00 €

* Identificada una discrepancia entre el total de la suma de las partidas del presupuesto ciego (1.559.347,83 €) y el importe total transcrito en la proposición económica (1.559.364,02 €) presentada por COTAS 0,00 ARQUITECTOS, PROYECTOS Y OBRAS, S.L. y requerida para que aclare su proposición económica, ésta presenta, en plazo, la documentación requerida, por lo que se ha tenido en cuenta el importe consignado en la tabla anterior.

Conforme con el contenido de la cláusula “Ofertas anormalmente bajas” del Pliego de Cláusulas Particulares, que forma parte del presente procedimiento de contratación, se han analizado las posibles ofertas incursas en presunción de anormalidad, resultando que ninguna de ellas se encuentra en dicha situación.

El Servicio de Mantenimiento y Obras ha remitido Informe de los Servicios Técnicos Sobre Valoración de Ofertas que se adjunta, indicando que, del análisis de la documentación

aportada, aplicando los criterios de valoración establecidos, se obtiene la siguiente clasificación de las ofertas por orden decreciente de puntuación:

POS.	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	COTAS 0,00 ARQUITECTOS, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	100,00
2	URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U.	95,71

En virtud de lo expuesto, se somete el presente informe a la Mesa de Contratación, para que, si así lo estima oportuno,

- La aprobación de la clasificación referida, según el artículo 150 de la Ley 9/2017, de las ofertas presentadas para las obras para la renovación de las cubiertas del Edificio Ampliación de Cibeles.

Una vez aprobada la clasificación, se solicitará la documentación indicada en la cláusula "Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación" del Pliego de Cláusulas Particulares, siguiendo el orden citado, al objeto de elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación competente.

[F] MIGUEL ANGEL
ORTIZ POVEDANO

Firmado digitalmente por [F]
MIGUEL ANGEL ORTIZ POVEDANO
Fecha: 2023.03.08 10:38:11 +01'00'

Director del departamento de Adquisiciones

Vista el acta de la Mesa de Contratación, se aprueba la clasificación de ofertas en los términos propuestos.

[F] ALEJANDRO
ALVAREZ
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente
por [F] ALEJANDRO
ALVAREZ RODRIGUEZ
Fecha: 2023.03.14
09:33:24 +01'00'

Director general de Servicios